

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 0 0086632

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 529973

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$2.000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 099 0064220 001

RAZON SOCIAL INMOBILIARIA FRATERNIDAD C. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FERNANDEZ CEVALLOS MARGARITA	Ecuatoriana	1300052053		10	10.000
2	BARCIA BRAVO JOSE ING	Ecuatoriana	1300222278		1.960	1.960.000
3	BARCIA FERNANDEZ HERMOGENES	Ecuatoriana	0907414768		10	10.000
4	BARCIA FERNANDEZ BERNARDO	Ecuatoriana	0909576713		10	10.000
5	BARCIA FERNANDEZ ZORAIDA	Ecuatoriana	0907811472		10	10.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL	2.000.000
--------------	------------------

INMOBILIARIA FRATERNIDAD C. A. I.F.C.A.

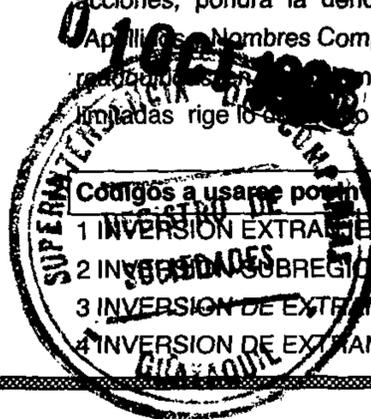
[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

Guayaquil, Abril de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo establecido en el Art. 144



Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL